

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GREENERGY RENOVABLES S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GREENERGY RENOVABLES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

**NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PROGRAMA DE RECOMPRA DE ACCIONES**

El Consejo de Administración de GREENERGY ha acordado establecer un programa de recompra de acciones propias al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de junio de 2021 bajo el punto decimosexto del orden del día (el "Programa de Recompra"). El Programa de Recompra se llevará a cabo de conformidad con los requisitos de transparencia y operativa previstos en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "Reglamento Delegado"), así como demás normativa aplicable.

A fecha de hoy, Greenergy notifica que procede a iniciar el programa de compra indicado en los siguientes términos:

1. Objetivo. Retribuir al personal clave de la Sociedad a través de planes de opciones sobre acciones.
2. Número máximo de acciones e inversión máxima. El número máximo de acciones a adquirir (el "NMAA") al amparo del Programa de Recompra será de 400.000 acciones propias, representativas aproximadamente del 1,3% del capital social de la Sociedad a la fecha de esta comunicación.

Por su parte, la inversión máxima neta del Programa de Recompra asciende a 16.000.000 euros (la "Inversión Máxima"). A efectos del cálculo del importe de la Inversión Máxima, se computará únicamente el precio de adquisición de las acciones. No se computarán, por tanto, los gastos, comisiones o corretajes que, en su caso, pudieran repercutirse sobre las operaciones de adquisición.

3. Condiciones de precio y volumen. La adquisición de las acciones se realizará de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado. En particular, en lo que se refiere al precio, GREENERGY no comprará acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (i) el precio de la última operación independiente; y (ii) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra. En lo que respecta al volumen de contratación, GREENERGY no comprará más del 25% del volumen medio diario de las acciones de GREENERGY en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra. El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

4. Plazo de duración. El Programa de Recompra comenzará el día 25 de noviembre de 2022 y permanecerá vigente hasta el 30 de junio de 2023. No obstante, GREENERGY se reserva el derecho a finalizar anticipadamente el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si GREENERGY hubiera adquirido al amparo del mismo el NMAA, o acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe de la Inversión Máxima, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas al amparo del mismo, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con la periodicidad prevista en el Reglamento Delegado. Como consecuencia del establecimiento del Programa de Recompra, con efectos día 25 de noviembre de 2022, se suspende temporalmente el contrato de liquidez suscrito por GREENERGY con JB Capital Markets, S.A.U., que fue comunicado el 26 de agosto de 2021 mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante (núm. de registro 11.381). GREENERGY informará, en su caso, al mercado mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante, sobre la reanudación del referido contrato de liquidez. "

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 2022

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“informa de las operaciones efectuadas al amparo de su plan de recompra de acciones entre el 18 y el 24 de noviembre de 2022.

En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660, relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 18 y el 24 de noviembre de 2022:

| Fecha operación | Valor | Operación | Centro de Negociación | Número de acciones | Precio medio (EUR) |
|-----------------|-------|-----------|-----------------------|--------------------|--------------------|
| 21-nov-22       | ARM   | C         | XMAD                  | 52                 | 7,55000            |
| 22-nov-22       | ARM   | C         | XMAD                  | 335                | 7,55000            |
| 23-nov-22       | ARM   | C         | XMAD                  | 40.933             | 7,40045            |

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 2022

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

**Esta Sociedad Rectora ha recibido de comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente comunicado:**

#### **SUSPENSION CAUTELAR DE INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.,**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 25 de noviembre de 2022 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A., y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad mientras es difundida información relevante sobre la citada entidad .”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 2022

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO**

**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.,**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Esta tarde se ha autorizado la suspensión provisional de la cotización de la acción a la espera de remisión de las cuentas anuales individuales y consolidadas de ISE para el ejercicio terminado en 30 de junio de 2022, toda vez que la compañía se encuentra todavía en la finalización del proceso de auditoría del cierre del ejercicio, con el fin de poder presentar las cuentas anuales individuales y consolidadas de ISE a la mayor brevedad posible.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 2022

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---